



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N°

00007 -2010/MDSA

Santa Anita, 25 FEB. 2010

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el acceso a los servicios de saneamiento, entre SEDAPAL y la Municipalidad de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Memorandum N° 140-2010-GODU/MDSA, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano señala que ha evaluado la suscripción del citado convenio con SEDAPAL, encontrándole conforme para facilitar el acceso a los servicios de saneamiento que requiere la población.

Que, mediante Informe N° 106-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que debe someterse a consideración del Concejo Municipal la aprobación del citado convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el acceso a los servicios de saneamiento, entre SEDAPAL y la Municipalidad de Santa Anita; que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MONSE RIVADENEIRA ARANGUITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA